

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 178/97

ASUNTO:ADMINISTRACION - AUTORIZA TRANSFERENCIA DE BIENES
DE PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA A LA
FUNDACION CULTURAL DEL BCB

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

Los Estatutos de la Fundación Cultural del BCB, aprobados mediante Resolución de Directorio N° 066/97 de 18 de febrero de 1997.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 082/97 de 20 de febrero de 1997.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos U.AJUR N° 397/97 de 27 de agosto de 1997.

El Informe de la Gerencia de Administración DEPTO ADM: ByS N° 12/97 de 15 de diciembre de 1997.

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Cultural del BCB se creó por mandato de la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

Que el Banco Central de Bolivia ha visto por conveniente transferir a su Fundación Cultural algunos inmuebles, muebles y equipos de su propiedad con destino al funcionamiento de esta entidad.

Que los citados bienes, según el Informe DEPTO. ADM: ByS N° 12/97 de la Gerencia de Administración, se hallan en poder de la Fundación Cultural restando únicamente formalizar su transferencia mediante Resolución expresa del Directorio del BCB, a sus valores residuales al 30 de junio de 1997.

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos no existe impedimento legal para la transferencia de dichos bienes, al amparo de lo dispuesto en los Estatutos de la Fundación Cultural y el Artículo 83 de la Ley 1670.

//2. R.D. N° 178/97

Por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.-Autorizar la transferencia a la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia de los bienes de propiedad del BCB que se detallan en la lista adjunta.

Artículo 2.-La Gerencia de Administración, en coordinación con la Gerencia de Contabilidad, se encargarán de la baja contable de los bienes transferidos, con valores residuales al 30 de junio de 1997.

Artículo 3.-La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

23.XII.97

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Pablo Zegarra A.